



red.es



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

“Europa se siente”

Una iniciativa FEDER

Procedimiento de Valoración y Solvencia Técnica para la subcontratación de asesoramientos expertos, procedimiento interno de asignación de asesoramientos y operativa del servicio.

1. Solvencia Técnica para la subcontratación de asesoramientos expertos

1. Descripción del servicio

Son servicios dirigidos a aquellas empresas o autónomos que hayan acudido previamente al servicio de diagnóstico de la Oficina Acelera pyme y deseen un asesoramiento más específico en todas o alguna/s de las dimensiones analizadas en el diagnóstico dado su bajo nivel de madurez digital. El asesor experto, desde la independencia, imparcialidad y sin ningún interés en una solución comercial u otra, le indicará las pautas para un proceso de transformación digital en esa área/s y soluciones o productos comerciales disponibles. El asesoramiento experto consiste en una bolsa de 10 horas máximo por usuario (pyme/autónomo) beneficiario. El número total de horas del proyecto será 1.000 horas máximo. El número máximo de asesoramientos realizados por cada experto será de 25.

Las Oficinas Acelera pyme puestas en marcha en toda España por Red.es, entidad pública adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, cuentan en su segunda convocatoria 2022 con un presupuesto de 18.450.000 €, de los cuales Red.es aportará hasta el 80% del presupuesto subvencionable y las entidades beneficiarias el resto. Las actuaciones están financiadas con cargo al Programa Operativo Crecimiento Inteligente, Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) del periodo de programación 2021-2027.



red.es



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

“Europa se siente”

El proceso de solicitud estará abierto hasta el 31 de diciembre de 2024. Llegada esa fecha no se admitirán más solicitudes.

2. Requisitos

La prestación del servicio se realizará de forma presencial a pymes o autónomos de la Comunidad de Madrid o bien de forma on-line.

- **Criterio 1:** Disponibilidad para prestar el servicio de forma presencial o al menos de forma parcial a pymes o autónomos de la Comunidad de Madrid (en el domicilio fiscal de la pyme o autónomo o en la sede del COIT). La solicitud de participación presupone el cumplimiento de este criterio.
- **Criterio 2:** Estar dado de alta en el **Listado de ingenieros de Telecomunicación** colegiados que ofrecen sus servicios profesionales en la categoría “Digitalización y Transformación Digital” en las subcategorías correspondientes.
- **Criterio 3:** Experiencia demostrable en consultoría/implantación de proyectos relacionados con la digitalización/transformación digital de empresas/administraciones públicas. Se exigirá un mínimo de cinco proyectos relacionados en los últimos 5 años.

Las solicitudes que se reciban en el correo electrónico tendrán que incluir un archivo en formato PDF con la experiencia demostrable indicando para cada proyecto:

- Empresas o entidades para las que se ha trabajado.
- Año de ejecución.
- Descripción breve proyecto.
- Descripción breve de trabajo desempeñado.
- Importe del trabajo.

- **Criterio 4:** Idoneidad y capacidad de candidato para la prestación del servicio.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

“Europa se siente”

3. Evaluación

Para la evaluación de las solicitudes, se validará el cumplimiento de todos los criterios.

- La evaluación del criterio 1 se verifica por la mera solicitud de participación.
- La evaluación del criterio 2 se comprobará automáticamente consultando el listado de expertos.
- La evaluación del criterio 3 se realizará bajo las siguientes consideraciones:
- Se priorizarán las solicitudes que incluyan más proyectos realizados en los últimos tres años.
- Proyectos que se hayan realizado para pymes/autónomos.
- La evaluación del criterio 4 se realizará mediante una entrevista con el candidato.

Los criterios de baremación son:

Tipo	Puntuación
Por cada proyecto realizado a partir del quinto proyecto	1 punto. La puntuación máxima en este apartado será de 10 puntos
Para cada proyecto realizado en los últimos tres años	1 punto. La puntuación máxima en este apartado será de 10 puntos
Por cada proyecto realizado para una pyme/autónomo realizado en los últimos tres años	1 punto. La puntuación máxima en este apartado será de 10 puntos
Idoneidad y capacidad de candidato para la prestación del servicio	2 puntos, idoneidad básica 5 puntos, idoneidad media 10 puntos, idoneidad alta

Con esta baremación se elaborará una lista de mayor a menor puntuación.



red.es



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

“Europa se siente”

2. Procedimiento de asignación de asesoramientos

El asesor de la Oficina Acelera pyme seguirá un procedimiento de asignación de las solicitudes de asesoramientos expertos entre los candidatos evaluados.

Según se vayan realizando las solicitudes de asesoramiento experto por parte de los usuarios se irán asignando comenzando por el asesor de mayor puntuación y las sucesivas asignaciones se realizarán siguiendo la lista en orden decreciente de puntuación.

NOTA: Para cada asignación, en el caso de que un asesor experto acredite haber realizado trabajo previo de información/difusión de la labor de la Oficina Acelera pyme del COIT a la pyme/autónomo solicitante del asesoramiento del programa, se le asignará automáticamente a dicho asesor experto.

NOTA: En el caso de asesoramiento experto en un área específica, será necesario que el asesor experto esté dado de alta en dicha subcategoría en la lista de expertos.

En caso de indisponibilidad del asesor asignado se pasará al siguiente asesor en la lista en orden descendente

Contacto operativo en la Oficina Acelera pyme

900 701 151 (gratuito) - 618 60 35 48

info@acelerapymemadrid.es

C/ Almagro 2 1º Izqda 28010 Madrid

De Lunes a Jueves de 8:30h. a 14:00h. y de 15:00h. a 17:00h.

y viernes de 8:30h. a 14:00h